



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCION

Distracción (La Guajira), Julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

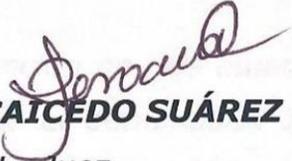
RAD. No. 44-098-40-89-001-2021-00054-00

DEMANDANTE: OSCAR SEGUNDO BRITO SOLANO

DEMANDADO: MARGARITA DIAZ EPIAYU

Vista la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, que consta a folio 11 del cuaderno principal y vencido el término del traslado, sin existir objeción alguna, se aprueba la citada liquidación del crédito en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez